

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba. Ptas. 3	Id. fuera, 4
Trimestre id..	8'25 » 11'25
Seis id.	16'50 » 22'50
Un año.	83 » 45

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los «Boletines oficiales» se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854).

Núm. 1139.

Diputacion provincial de Córdoba.

Cuartel de Alfonso XII.

Relacion de los jornales y materiales invertidos en las obras del mismo durante el mes de la fecha.

	Ptas.	Cts.
Por los jornales de todo el mes	4382	25
Materiales.		
A D. Rafael Gomez por 59'75 metros cal á 43 pesetas uno	776	75
Al mismo por 64 id. arena á 1'92 id. id.	122	88
Al mismo por 44'25 id. mampuesto á 3'25 id.	143	80
Al mismo por 50 hectólitros yeso á 3 id.	150	
A D. Francisco Elias por efectos de ferretería	3422	64
A D. Pedro Romero por obra de herreria	100	
A D. Dolores Flores por 6200 ladrillos á 4 pesetas el 100	248	
A D. Rafael Gutierrez por 79'50 metros arena á 1'50 uno	118	87
A D. Antonio Blanco por el suministro de agua á la obra en el mes	83	58
A D. Pedro Baquera por 675 kilos chapa hierro á 0'835 pesetas	563	62
Al mismo por la conduccion de id.	2	
A D. Mateo por un escudo de la provincia y su corona	290	
Suman las compras	6022	14

RESUMEN.

Importan los jornales	4382	25
Id. las compras	6022	14
Total gastado	10404	39

Núm. 1140.

Relacion de los jornales y materiales invertidos en las obras del mismo durante el mes de la fecha.

	Ptas.	Cts.
Por los jornales de todo el mes	5244	50
Materiales.		
A D. Manuel Navarro por 3 hilos de albañil	5	25
Al mismo por 400 tomizas	5	
A D. Rafael Gomez por 130 hectólitros yeso á 3 pesetas uno	390	
Al mismo por 27'50 metros de cal á 13 pesetas uno	357	50
Al mismo por 37'50 metros de arena á 1'92 pesetas uno	72	
Al mismo por 47'00 metros de mampuesto á 3'25 uno	152	75
A D. Dolores Flores por 54'00 metros de arena á 1'92 pesetas uno	103	68
A D. Rafael Gutierrez por 24'75 metros grava á 2'00 pesetas uno	49	50
Al mismo por 2 metros de arena á 1'92 pesetas uno	3	84
A D. Francisco Montalvo por 126'69 metros de puertas de ventana á 13'75 pesetas	1741	99
Al mismo por 123'41 de cristalera á 8'48 id.	1046	52
A D. Antonio Blasco por el suministro de agua un mes	83	58
A D. Ramon Marin por efectos de escritorio	24	
A D. Pedro Romero por obra de herreria	329	10
A D. Antonio Triguero por 6 docenas de asas para cubetas	9	
A D. Francisco Belmonte por 29 metros de caños de barro á 2 pesetas uno	58	
Suman las compras	4431	71

RESUMEN.

Importan los jornales	5244	50
Id. los materiales	4431	71
Total gastado	9676	21

Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Córdoba.

Hallándose vacante por fallecimiento de D. Juan Onievas el estanco del pueblo de Marmolejo, partido de Aguilar, se anuncia al público para que las personas que se crean con derecho á desempeñarlo presenten sus solicitudes documentadas en esta Administración en el término de 15 días, á contar desde el en que aparezca el presente inserto en el «Boletín oficial.»

Córdoba 3 de Diciembre de 1884.
—El Administrador de Contribuciones y Rentas, P. E., José María de Padura.

Núm. 1131.

Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia de Córdoba.

Anuncio.

Debiendo proveerse los cargos de Administraciones Subalternas de Bienes Nacionales de esta provincia que comprende los partidos de Aguilar, Baena, Bujalance, Cabra, Castro del Rio, Fuente Ovejuna, Hinojosa, Lucena, Montilla, Montoro, Posadas, Pozoblanco, Priego, Rambla y Rute, se anuncia para que las personas á quienes pudiera convenir su desempeño, mediante una fianza prudencial y con arreglo á la importancia de la recaudación, dirijan á esta Administración en el término de veinte días, á contar desde la inserción del presente en el «Boletín oficial,» las solicitudes, á fin de que hecha la propuesta al Sr. Delegado de Hacienda, se sirva hacer los oportunos nombramientos.

Córdoba 26 de Noviembre de 1884.—Javier Sarga.

Núm. 1160.

Comisión ejecutiva por la Hacienda.

Don Carlos Montilla y Medina, Comisionado de apremio nombrado por el señor delegado de Hacienda de esta provincia, con fecha 29 de Agosto último, contra varios deudores al Estado por cánones de superficie de minas.

Hago saber: que en providencia del Sr. Alcalde de esta capital, de esta fecha, ha recaído en el expediente ejecutivo de apremio que sigo contra varios deudores al Estado por descubiertos de expresado cánones por superficie de minas, se manda anunciar en público la subasta de las que se dirán, la cual

tendrá efecto el día diez y nueve de Diciembre próximo en las Casas Consistoriales de esta ciudad, á las once de su mañana, bajo los tipos que se expresan.

(Continuación.)

Una mina de plomo, compuesta de veinticuatro hectáreas, titulada «San Pedro,» sita en término de Montoro, perteneciente á don Fernando García Lumplé, sitio conocido cortijo del Hornillo, terreno propiedad de D. Miguel Camacho y D. Francisco Herrero; lindante al Norte y Sur con el rio Arenoso, Este el mismo rio y pertenencias mineras de D. Domingo García de las Bayonas, y Oeste raso de la Encinilla y arroyo de Cebrian, que paga al año doscientas cuarenta pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta ocho mil pesetas. 8000

Otra mina de plomo, compuesta de diez y ocho hectáreas, titulada «San Alvaro,» sita en término de Montoro, perteneciente á D. Fernando García Lumplé, sitio conocido cerro de las Cabezas; lindante al Norte vereda de la era del Vidrio, por Oeste olivar de Manuel Cano y por Oeste con regajo del raso de las Cabezas y collado que dirige al cerro del Vidrio, que paga al año ciento ochenta pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta seis mil pesetas. 6000

Otra mina de plomo, compuesta de treinta y dos hectáreas, titulada «Santa Maria,» sita en término de Montoro, perteneciente á D. Fernando García Lumplé, sitio conocido dehesa de la Saliega, parage del Charrascal; lindante á todos vientos con terrenos de dicha dehesa, que paga al año trescientas veinte pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta diez mil seiscientas sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos. 10666 66

Otra mina de plomo que tiene el número 1365 en el expediente de registro, compuesta de treinta y dos hectáreas, titulada «San Rafael,» sita en término de Montoro, perteneciente á D. Fernando García Lumplé, sitio conocido dehesa de la Saliega; lindante al Sur Sureste arroyo del Quijar, Oeste loma de Santa Maria, Sur Suroeste dehesa del Telégrafo, y Norte Noroeste dehesa de Chabarcon de los Jitanos, que paga al año trescientas veinte pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta diez mil seiscientas sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos. 10666 66

Otra mina de plomo, compuesta de doce hectáreas, titulada «San Fernando,» sita en término de Montoro, perteneciente á D. Fer-

nando García Lumplé, sitio conocido por dehesa de la Saliega, parage Boca de la Bretónica; lindante al Norte con el cerro de Juan Chera, Este regajo de las Minillas, Sur regajo de la Bretónica y Oeste posada Barranco, que paga al año ciento veinte pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta cuatro mil pesetas. 4000

Otra mina de arsénico, que tiene el número 690 en el expediente de registro, compuesta de nueve hectáreas, titulada «La Diosa,» sita en término de Montoro, perteneciente á D. Diego Sevilla, sitio conocido por el Retamoso; lindante al Oeste arroyo Arenoso, Este valle de la Parra, Sur chozo de la hacienda del Retamoso y Norte piedras cabreras, que paga al año noventa pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta tres mil pesetas. 3000

Otra mina de plomo, que tiene el número 697 en el expediente de registro, compuesta de seis hectáreas, titulada «Barrabás,» sita en término de Montoro, perteneciente á D. Alberto Spotorno, sitio conocido la Onza; lindante por todos los vientos con terrenos de D. Manuel Alvarez, que paga al año sesenta pesetas; que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta dos mil pesetas. 2000

Otra mina de plomo, que tiene el número 694 en el expediente de registro, compuesta de doce hectáreas, titulada «Bruja,» sita en término de Montoro, perteneciente á D. Alberto Spotorno, sitio conocido cerro Retamoso; lindante por todos rumbos con tierras de don Francisco Herruzo, que paga al año ciento veinte pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta cuatro mil pesetas. 4000

Otra mina de plomo, que tiene el número 837 en el expediente de registro, compuesta de diez y seis hectáreas, titulada «Cartago,» sita en término de Montoro, perteneciente á D. Alberto Spotorno, sitio conocido el Castañar; lindante por todos vientos con terrenos de don Francisco Herruzo, que paga al año ciento sesenta pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta cinco mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos. 5333 33

Otra mina de plomo, que tiene el número 691 en el expediente de registro, compuesta de diez y ocho hectáreas, titulada «Marquez,» sita en término de Montoro, perteneciente á D. Alberto Spotorno, sitio conocido las Aliseas; lindante al Oeste arroyo del Curandero y por los demás rumbos con terrenos

de D. Sebastian Lara, que paga al año ciento ochenta pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta seis mil pesetas. 6000

Otra mina de plomo, que tiene el número 699 en el expediente de registro, compuesta de doce hectáreas, titulada «San Rafael,» sita en término de Montoro, perteneciente á D. Antonio Martinez, sitio conocido huerta del Abad; lindante al Saliente loma de la Chaparrera, Poniente cerro vertientes al rio Arenosillo, Norte cerro Pinillos y Sur praderas de la huerta del Abad, que paga al año veinte pesetas que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta cuatro mil pesetas. 4000

Otra mina de plomo, que tiene el número 689 en el expediente de registro, compuesta de seis hectáreas, titulada «Concepcion,» sita en término de Montoro, perteneciente á D. Antonio Gascon Casas, sitio conocido Solana del Cordeon; lindante al Norte piedra del Cordeon, Este posada de los Almendros, Sur regajo de las cañadas y Oeste casa de Cerezo, que paga al año sesenta pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta dos mil pesetas. 2000

Otra mina de plomo, que tiene el número 869 en el expediente de registro, compuesta de doce hectáreas, titulada «Casualidad,» sita en término de Montoro, perteneciente á D. Guillermo García García, sitio conocido de Agustin Cachinero; lindante al Norte regajo del Reloj, Sur cerro Bermejo y Este fuente de los Manzanos, que paga al año ciento veinte pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta cuatro mil pesetas. 4000

Otra mina de plomo, que tiene el número 1682 en el expediente de registro, compuesta de doce hectáreas, titulada «El Porvenir,» sita en término de Pozoblanco y Dos Torres, perteneciente á D. Guillermo Huelin, sitio ventorrillo del Cachorro, propiedad de D. Manuel Vargas, lindante al Oeste posesion del Maestro Escuela, Este las Minillas, hoy mina «Saturno,» Norte puerto Calatraveño y Sur posesion de los Arévalos, que paga al año ciento veinte pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta cuatro mil pesetas. 4000

Otra mina de hierro, que tiene el número 2050 en el expediente de registro, compuesta de doce hectáreas, titulada «Angel de la Guarda,» sita en término de Priego, perteneciente á D. Antonio Agustin Alvarez Pareja, sitio conocido cerro Colorado, lindante al Norte tierras de D. José Gonzalez Linares,

Oeste con tierras de Pedro Avalos Mesa, Sur y Este con terrenos de Sr. Avalos, que paga al año cuarenta y ocho pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta mil seiscientas pesetas. 16 00

Otra mina de plomo, que tiene el número 2242 en el expediente de registro, compuesta de veinte hectáreas, titulada «San Salvador», sita en término de Pedroches, perteneciente á D. Salvador Bassi Figueras, sitio conocido cerro de las Cruces ó Calvario; lindante al Norte pueblo de Pedroches, Iglesia Mayor y ermita de Santa María de la Reina, Sur convento ruinoso de San Francisco, Esta tierras de José Cobos Peña y Oeste con las de Fernando Carrillo Gomez, que paga al año doscientas pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta seis mil seiscientas sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos. 6666 66

(Se continuará.)

JUZGADOS.

Núm. 1205.

Juzgado de primera instancia de Bujalance.

D. Cipriano Ibañez Diaz, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, y Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que en este de mi cargo y por la Escribania del que refrenda, se instruye expediente á instancia de don Francisco Torralvo Rueda, vecino de Cañete, en solicitud de que sean inscritos en las listas electorales para Diputados á Cortes, los vecinos de dicha villa que se expresan á continuacion.

Contribuyentes por territorial.

D. José Cantarero y Toro
José Giron Gordo
Mariano Moreno Garcia
Miguel Moyano Mérida
Manuel Ruano Arévalo
Juan Relaño Luque

Contribuyentes por industrial.

D. Rafael Mesa y Flores.

Capacidades.

D. Francisco Muñoz Relaño, perito agrónomo.

Lo que se anuncia al público, para que los interesados puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo 28 de la ley electoral de 28 de Diciembre de mil ochocientos seten y ocho, dentro del término de veinte dias.

Dado en Bujalance á cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Ibañez Diaz,—Por mandado de S. S., Pedro de la Vega.

Núm. 990

Juzgado municipal del distrito de la izquierda de Córdoba.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la tercera decena del mes de Noviembre de 1884.

Días.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases.		
	Legítimos.			No legítimos.			Legítimos.			No legítimos.				Total de muertos.	
	Varones...	Hembras...	Total.....	Varones...	Hembras...	Total.....	Total de vivos.	Varones...	Hembras...	Total.....	Varones...	Hembras...			Total.....
21	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
22	»	4	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
23	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
24	1	3	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
25	1	3	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
26	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
27	1	»	1	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
28	»	1	1	»	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	2
29	1	5	6	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	6
30	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total.	5	19	24	1	1	2	26	»	»	»	»	»	»	»	26

Córdoba 30 de Noviembre de 1884.—El Juez municipal, Dr. Rafael Garcia Ramirez.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la tercera decena del mes de Noviembre de 1884, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21	1	»	1	2	2	»	»	2	4
22	2	»	1	3	»	»	»	»	3
23	1	1	1	3	»	»	1	1	4
24	»	»	»	»	2	»	1	3	3
25	2	»	1	3	2	»	»	2	5
26	1	»	»	1	2	»	1	3	4
27	1	1	»	2	4	»	1	5	7
28	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29	»	»	»	»	2	»	»	2	2
30	1	1	»	2	»	»	»	»	2
Total. .	9	3	4	16	14	»	4	18	34

Córdoba 30 de Noviembre de 1884.—El Juez municipal, Dr. Rafael Garcia Ramirez.

Juzgado de primera instancia de Aguilar.

D. Daniel Moreillo y Redecilla, Juez de primera instancia de esta ciudad de Aguilar y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, se sigue expediente á virtud de demanda producida por D. Leovigildo Alcalá Lucena, sobre inclusión en el censo electoral del distrito de Lucena, seccion de Aguilar, para las elecciones de Diputados provinciales, á los vecinos de esta ciudad que á continuación se expresan, y por los conceptos siguientes:

Por ser mayores de edad y saber leer y escribir.

D. Antonio Cuenca Polonio
Antonio Gomez Alcalá
Antonio Cortés Recio
Antonio Cabezas Muñoz
Antonio Sanchez Doblas
Antonio Jerez Sanchez
Alonso Lucena Morales
Antonio Calvo Rubio Salazar
Antonio Moreno Fajardo
Amador Varo Valle
Alonso Alcalá Benilla
Alberto Blanco Jordan
Antonio Luis Jimenez Luque
Antonio Zurera Jimenez
Andrés Calis Gomez
Antonio Ramon Romero Morales
Adolfo Hurtado Muñoz
Antonio José Navarro Jimenez
Antonio Alba Galisteo
Antonio Prieto Luque
Bibiano Fernandez Sanchez
Baldomero Castro Palma
Baldomero Luque Galvez
Cristóbal Carretero Parlon
Eduardo Estrada Pozo
Eugenio Palma Pino
Francisco Torres Ortiz
Francisco Galindo Maqueda
Francisco Miguel de Mora
Francisco Miguel Aragon Urbano
Francisco Rivera Navarro
Francisco Toro Lucena
Francisco Navarro Morales
Francisco Berches Cobos
Francisco Córdoba Prieto
Francisco Cano Cruz
Francisco Gimenez Carmona
Francisco Castro Gimenez
Francisco Carmona Gonzalez
Francisco Polonio Gomez
Gabriel Onieva Rios
Gerónimo Romero Gimenez
Joaquin Cantero Burgos
Juan Servian Huertas
Joaquin Muñoz Sanchez
Joaquin Iglesias Burgos
José Ramirez Gomez
José Malbo Conde
José Sevillano Carmona
Juan Luis Paniagua
Juan Antonio Zafra Gomez
Juan Martinez Marquez
Joaquin Montilla Moriana
José Lucena Cañete
José Varo Jurado
José Espejo Cruz
Joaquin del Castillo Romero
Juan Antonio Acosta Linares
José Joaquin Miranda Rasero
Juan Jurado Rios

D. José Gimenez Luque
José Varo Romero
José Montilla Moriano
José Cecilia Reyes
Juan Jimenez Luque
José Sanchez Osorio
Juan Bautista Leon Muñoz
José Maria Sanchez Morales
Juan Hurtado Jimenez
José Alvarez Gomez
Juan Carrillo Guerrero
Juan Cosano y Cosano
José Gonzalez Mesa
Laureano Galvez Linares
Miguel Tudela Martinez
Manuel Carmona Cabello
Manuel Ramirez Mejias
Manuel Calles Lopez
Manuel Ruiz Varo
Manuel Castro Perez
Manuel Luque Alcalá
Manuel Rodriguez Delgado
Manuel Pino Martin
Manuel Dadillos Fernandez
Manuel Martin Mediavilla
Manuel Jimenez Jurado
Manuel Luque Perez
Manuel Gutierrez Losada
Manuel Llamas Rodriguez
Manuel Perez Berlanga
Miguel Jimenez Carmona
Manuel Carmona Valle Chaparro
Nicolás Romero Morales
Pablo Cansino Estepa
Pedro Romero Carmona
Pedo Lucena Urbano
Pedro Valle Aguilar
Rafael Fuillerat Jimenez
Rafael Lucena Ponferrada
Ricardo Serrano Molina
Rafael Hurtado Jimenez
Saturnino Leon Recio
Vicente Paniagua Cano

Licenciados del Ejército.

D. Antonio Garcia Madrid
Antonio José Pabon Ramirez
Antonio Chacon Cordon
Cristobal Alhama Diaz
Domingo Arjona Romero
Francisco Montilla Mejias
Francisco Calero Cobas
Gregorio Garcia Madrid
Juan Jimenez Prieto
José Carmona Reyes
Justo Expósito
Juan Gomez Alcalá
Joaquin Doblas Martinez
Manuel Jurado Rios
Manuel Pulido Leiva
Manuel del Valle Prieto
Matias Ramirez Arroyo
Pedro Varo Aguilar
Rafael Delgado Vergillos

Lo que se anuncia al público por medio del presente á los efectos que determina el artículo veinte y ocho de la ley electoral de veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho.

Dado en Aguilar á primero de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Daniel Moreillo.—Por mandado de S. S., Francisco Morales y Becerril.

Núm. 1201.

Juzgado de instruccion de Montilla.

D. Antonio de Uriarte y Alarcon,

Juez de instruccion de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, se sigue expediente sobre inclusión en el censo electoral de este distrito, para las elecciones de Diputados á Cortes, al vecino de esta ciudad, D. Juan Mariano Algaba y Pineda.

En su virtud, por providencia de este día he mandado se anuncie al público por medio de edictos y por término de veinte días, á contar desde su insercion en el «Boletín oficial» de la provincia, para que durante dicho término comparezcan en este Juzgado los que estimen procedente hacer oposicion á la inclusión solicitada.

Dado en Montilla á tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Antonio de Uriarte.—El actuario, Juan Manuel Reina y Carretero.

Núm. 1207.

Juzgado de primera instancia de Fuente Obejuna.

D. Pedro Castillejo y Gragera, Juez municipal de esta villa é interino de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: que en este dicho Juzgado y por la Escribanía del que refrenda se siguen diligencias á instancia de D. Agustín Muñoz Jurado, vecino de Espiel, para que se declaren con derecho electoral para Diputados á Corte los individuos siguientes.

D. Rafael Lira Montenegro
Rafael del Rio Briceño
Angel Valero Odicio
Tomás Ruiz Sanchez
Manuel Ecaby Gallardo
Francisco Juare Zapata
Elias Arévalo Lopez
José Rivera Machuca
Manuel Garcia de la Peña
todos mayores de edad, vecinos de expresada villa de Espiel.

Y para que se inserte en el «Boletín oficial» de la provincia, en cumplimiento á lo preceptuado en el artículo veinte y siete de la ley electoral de veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho y de mi auto de este día, se expide el presente en Fuente Obejuna á dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Pedro Castillejo.—P. S. M. Andrés Angel.

ANUNCIOS.

MANUAL

de arriendos y préstamos seguido de los formularios correspondientes á estos contratos por D. Fermin Abella, abogado y director del periódico «El Consultor de los Ayuntamientos y de los juzgados municipales.»

Acaba de publicarse esta obra utilísima para los propietarios, colonos, aparceros, inquilinos, alquiladores, contratistas de obras, portadores, manebos de comercio, obre-

ros, industriales, artistas, mozos de servicio, posaderos, fondistas, prestamistas, prestatarios, industriales, comerciantes, y, en una palabra, para todo el mundo, porque muy pocas serán las personas que con uno ú otro carácter no tengan que intervenir continuamente en la vida en los contratos de arrendamientos ó de préstamo y los que á ellos suelen ir unidos.

En esta obra, de 600 páginas, hemos reunido toda la doctrina y disposiciones legales que importa conocer respecto de ambos contratos que presentamos unidos en un libro por la gran relacion y semejanza que tienen entre si. En el primer título se exponen las nociones necesarias sobre los contratos y obligaciones en general, y al final de cada uno de los títulos consagrados á exponer con toda extension la teoria de los arriendos y de los préstamos, presentamos todos los formularios correspondientes, así para los documentos en que suelen consignarse estos contratos, como para los juicios de desahucio y ejecutivo, que son los que principalmente sirven para obligar al cumplimiento de las obligaciones por ellos creadas.

Responde el libro, como se ve, al pensamiento esencialmente práctico en que se inspiran todas las producciones del autor, el de facilitar la celebracion de los contratos que estudia y evitar luego de celebrados que surjan pleitos y litigios, marcando cuales son los derechos y deberes de los contratantes.

Presios: en rústica, 5 pesetas; en holandesa 6.

Los pedidos al Administrador de «El Consultor» de los Ayuntamientos, Plaza de la Villa, 4, bajo, Madrid.

MANUAL

de práctica criminal que contiene el procedimiento en los juicios de Faltas y diligencias preventivas de los sumarios en que pueden intervenir los Juzgados municipales, por don Fermin Abella, Abogado y Director del periódico «El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales.»

Acaba de ponerse á la venta la «quinta edicion» de este importante libro para uso de los Juzgados municipales, que se ha ajustado en todo á la ley de Enjuiciamiento criminal de 14 de Septiembre de 1882, así como á las leyes de Imprenta, Aguas, Caza y demás disposiciones novísimas que con esa materia tienen relacion.

Contiene, además de las oportunas explicaciones sobre competencia de dichos Juzgados y forma de proceder en las actuaciones para el castigo de toda clase de faltas y delitos, extensos y completos formularios para los juicios de faltas y para las diligencias preliminares del sumario, y, por último, el lib. 3.º del Código penal, que prescribe las penas correspondientes.

La circunstancia de haberse agotado ya cuatro numerosas ediciones de este Manual demuestra su indudable utilidad, especialmente para los funcionarios á quienes está dedicado.

Su precio en rústica, 10 rs.; en holandesa, 14.

Los pedidos al Administrador de «El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales.» Plaza de la Villa, 4, Madrid.

Imp. del «Diario de Córdoba»